

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que el 06 de marzo de 2023, a través del correo electrónico del despacho, el apoderado judicial de la parte demandante radicó memorial, en el que da cuenta del trámite de la notificación por aviso del codemandado Tax Alianza. A Despacho, 08 de marzo de 2023.

RAFAEL RICARDO ECHEVERRI ESTRADA.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	05001 31 03 006 2022 00401 00.
Proceso	Verbal - RCE.
Demandante	Isabel Cristina Montoya Ortiz.
Demandados	Tax Alianza S.A.S., Eusebio de Jesús Osorio, y Rubén Darío Osorio.
Asunto	Incorpora constancia aviso- autoriza aviso- Requiere demandante.
Auto sustanc.	# 117

Se incorpora al expediente, la constancia del envío de la notificación por aviso de la codemandada TAX ALIANZA S.A.S.

Frente al citado aviso, encuentra el despacho que el mismo no cumple con lo establecido en el inciso segundo art. 292 del C.G.P., esto es, adjuntar copia de la providencia que se notifica, que, para este caso, sería el auto admisorio de la demanda.

Por ello, se ordena repetir la notificación a la codemandada TAX ALIANZA S.A.S.

Se **requiere** a la parte **demandante**, de conformidad con lo consagrado en el artículo 317 del C.G.P., es decir previo a desistimiento tácito de la demanda, para que en el término de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por estados electrónicos de esta providencia, proceda a notificar a los demandados, atendiendo a lo dispuesto por el despacho en ese sentido en providencias anteriores.

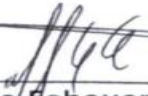
El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **09/03/2023** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **0038**



Rafael Ricardo Echeverri Estrada
Secretario Juzgado 06 Civil del Circuito de Medellín